JAMINTON GONZALEZ ESPINOZA, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 18-006-2025 del 14/05/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**18-006-2025**	**Fecha de suscripción:**	9/09/2025
Objeto:	**Servicio integral de fumigación y control de plagas para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Quibdó.**		
Contratista:	**ORLANDO RAMIREZ ARCE**		
NIT o CC contratista	19.193.133-8		
Valor del contrato:	$2.680.000	**Vigencia[1] 2025**	$2.680.000
		Vigencia futura <año>	$valor
		Vigencia futura <año>	$valor
		Vigencia futura <año>	$valor
Adición valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$valor
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$valor
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$valor
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$ valor
Valor actual del contrato:			$13.110.000
CDP[2]:	1325 por $3.600.000 de 2/01/2025	**CRP[3]:**	8225 por $2.680.000 de 09/09/2025
Plazo de ejecución del contrato:	# 122 días, a partir del 19 de septiembre de 2025.	**Fecha de acta inicio:**	19/09/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	# días, semanas, meses y/o años
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Plazo cláusula de pervivencia:	# días, semanas, meses y/o años contados a partir de XXXXXX.	**Fecha inicio:**	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Garantía de Cumplimiento No.	(número y fecha)	**Aseguradora:**	(razón social)
Fecha aprobación garantía:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	**NIT aseguradora:**	(número)
Garantía de RCE[4] No:	(número y fecha)	**Aseguradora:**	(razón social)

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Fecha aprobación garantía:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	**NIT aseguradora:**	(número)
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. <número> del <fecha> se <describir modificación diferente a prórroga, adición o reducción del valor del contrato>		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Opción 1: Dentro de los estudios previos la supervisión e interventoría está plasmado que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato puede ser ejercido por el jefe de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.		
Periodo Evaluado:	OCTUBRE		

2. Estado de las garantías N/A

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEV3669	10/10/2025	$1.280.000	aceptada				$1.280.000
Valor total facturado[7]:		$1.280.000		Totales:			$1.280.000

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de esta y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Realizar jornada de fumigación y desratización en la Seccional Quibdó.	Fumigación y desratización a satisfacción.	Realizar una jornada de fumigación y desratización.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato: No hubo

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 19/09/2025 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 19/09/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El (fecha) se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El (fechas) se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.

- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.
- Se está ejecutando el contrato conforme lo pactado.

7. Llamadas de atención al contratista: No se presento

8. Actas suscritas con el contratista: No se presento

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó planilla No. 4619256855 y constancia de pago de fecha 14 de octubre de 2025, realizado en Efecty por concepto de pensión del mes de septiembre y salud octubre 2025, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento en las obligaciones del contrato.	**Responsable:**	Jefe División Administrativa y Financiera (A).
Tratamiento implementado:	• Demora en la ejecución del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Mala calidad del servicio.	**Responsable:**	Jefe División Administrativa y Financiera (A).
Tratamiento implementado:	• Que el servicio suministrado no cumpla con los estándares de calidad requerido		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Incumplimiento de los pagos al contrato.	**Responsable:**	Jefe División Administrativa y Financiera (A).
Tratamiento implementado:	• Que el contratista deje de prestar el servicio por no pago		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:		**Responsable:**	Jefe División Administrativa y Financiera (A).

	No realización de las prácticas ambientales		
Tratamiento implementado:	• Daño medio ambiental, multas y/o sanciones a la entidad		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato: No.

12. Verificación de incentivos: N/A

13. Cumplimiento obligaciones ambientales N/A.

14. Observaciones

En constancia, se firma en Quibdó, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISOR
JAMINTON GONZALEZ ESPINOZA
Facilitador III

DIAN	Certificación de bienes y servicios recibidos	FT-ADF-2337
	Proceso: Administrativo y Financiero	Versión 5

Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 16 a 22 y luego la número 25

			Día	Mes	Año
1. Número:	1	2. Fecha:	16	10	2025

3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:	18-006-2025
4. Nombre o razón social:	ORLANDO RAMIREZ ARCE
5. Documento de Identificación	19.193.133-6
6. Designación de supervisión:	JAMINTON GONZALEZ ESPINOZA

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
7. Fecha de inicio contrato:	10	9	2025	8. Fecha de terminación contrato:	31	12	2025

9. Forma de Pago:	Mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios prestados y facturados, certificados por el supervisor dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC.

Información para pago

10. Registro presupuestal No.	1325	Fecha	Día	2	Mes	1	Año	2025	Rubro	A-02-02-02-008-005	Valor	$ 3.600.000,00
Registro presupuestal No.		Fecha	Día		Mes		Año		Rubro		Valor	
11. Número Cuenta de Cobro		Fecha	Día		Mes		Año				Valor	
Número de factura	FEV3009	Fecha	Día	10	Mes	10	Año	2025			Valor	$ 1.280.000,00
12. Valor amortización de anticipo presente factura												
13. Otras deducciones												
											14. Valor pagar	$ 1.280.000,00

Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales

15. Nombre o razón social:												
16. NIT/CC:										17. Fecha Límite de Pago	Día / Mes / Año	
18. CDP Número		Fecha	Día		Mes		Año		Rubro		Valor	
19. Número de factura		Fecha	Día		Mes		Año				Valor	
20. Otras deducciones												
											21. Valor pagar	$ 0,00

22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)

Certifico que las actividades de fumigacion realizadas el dia 03 de octubre de 2025 en las oficinas y el archivo de la Direccion Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdo, fueron a entera satisfaccion.

23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

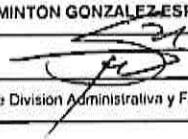
El contratista presentó planilla No. 4619256655 y constancia de pago de fecha 14 de octubre de 2025, realizado en Efecty por concepto de pensión del mes de septiembre y salud octubre 2025, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II

Pendiente de verificar en el secop II

25. Observaciones

26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto		26. Supervisor del contrato	
Nombres y apellidos		Nombres y apellidos	
Firma		Firma	
Cargo		Cargo	

26. Supervisor del contrato		26. Supervisor del contrato	
Nombres y apellidos	JAMINTON GONZALEZ ESPINOZA	Nombres y apellidos	
Firma		Firma	
Cargo	Jefe Division Administrativa y Financiera (A)	Cargo	



orlando Ramirez Arce
NIT 19.193.133-
calle 22 N. 5-20 P2
Tel: (034) 6707971
Quibdó - Colombia
sservi.especiales@hotmail.com



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FEV 3669

Señores	DIAN (SECCIONAL QUIBDÓ)		
NIT	800,197,268-4	**Teléfono**	(031) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Carrera 1 # 22 - 126	**Ciudad**	Quibdó - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/10/2025, 11:35
Expedición	10/10/2025, 11:35
Vencimiento	10/11/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo
1	Control General de Plagas (fumigación y desratización).	1.00	1,280,000.00	1,280,000.00	0.00

Total items: 1

Total Bruto	1,280,000.00
Total a Pagar	1,280,000.00

Valor en Letras:
Un millón doscientos ochenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-10 por $ 1,280,000.00

Observaciones:
#$13-10-00-016; contrato 16-006-2025; lcopeter@dian.gov.co#$

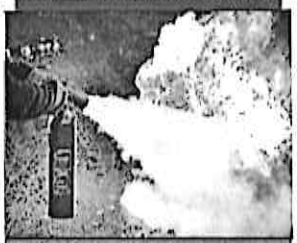
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096964863 aprobado en 20250813 prefijo FEV desde el número 3020 al 3700 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: fd2ab90e01a0f9bf3f073623df1b051aff5f61dff67c58fefefa7c1c649f6aaa5727224fdf3f8a564f29b74df3ffaa93

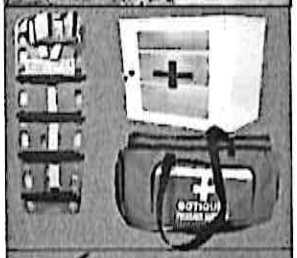
Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

SERVICIOS ESPECIALES SECH DEL CHOCÓ

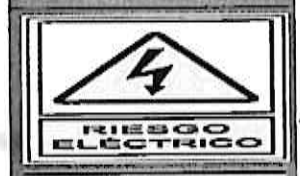
Extintores & Fumigaciones

NIT: 19193133-8

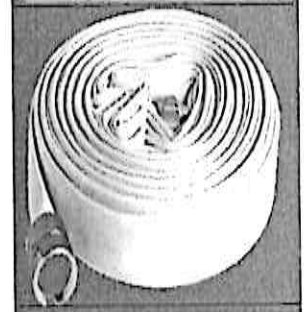












Calle 40 # 4- 41
B/ álamos
Cel: 3127201736-
3202525949
Fijo: (4)4671233
Ofi: calle 22 #5-20
B/yesquita

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Orlando Ramirez Arce identificado (a) con c.c 19193133_ de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 9 días del mes de Septiembre de 2025, en Quibdó

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: Orlando Ramirez Arce
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad:19193133
Correo Electrónico: seerviciosespeciales@gmail.com

www.efecty

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19193133
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ORLANDO RAMIREZ ARCE
CIUDAD/MUNICIPIO:	QUIBDO	DEPARTAMENTO:	CHOCO
DIRECCIÓN:	CALLE 20 #6-91	TELÉFONO:	6714503
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Publicidad.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4619256855	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	6				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994332659		

LIQUIDACIÓN GENERAL

Planilla Pag

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 57.300
		SUBTOTAL:	1	$ 57.300
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8916000918	CCF29	CCF29-CCF DEL CHOCO	1	$ 57.300
		SUBTOTAL:	1	$ 57.300
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.600
		SUBTOTAL:	1	$ 7.600

Planilla Pag

VALOR SIN MORA:	**$ 121.500**
VALOR MORA:	**$ 700**
TOTAL PAGADO:	**$ 122.200**

Powered by CamScanner

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

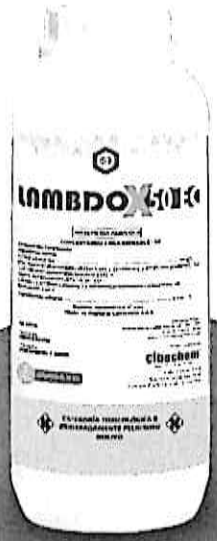
ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9610201217	DV: 484138
Cliente:	110263 PILA RECAUDO
Fecha:	14/10/2025 15:51:06
PAP:	905924
Identificacion:	19193133
Nombre:	ORLANDO
Apellido 1:	RAMIREZ ARCE
Apellido 2:	No Aplica
TIPO DOCUMENTO:	NIT
TELEFONO:	1111111111
Codigo Planilla:	4619256855
Periodo Pago:	2025/10
Valor Comision:	0
Valor Iva Comision:	0
Referencia: 19193133	Valor: $122.200,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Powered by CamScanner

FICHA TÉCNICA



LAMBDOX 50 EC

(Es un insecticida de amplio espectro no sistémico, con acción de contacto y estomacal y alta residualidad).

INSECTICIDA AGRÍCOLA
EC (Concentrado emulsionable)

01 Generalidades
02 Composición
03 Mecanismo de Acción
04 Modo de Acción
05 Recomendaciones de uso
06 Info. Adicional
07 Otros

PROTECCIÓN

Actualización: Agosto 2020
Versión: 2
Producto: LAMBDOX 50 EC

Importado y distribuido por:

Cibochem

01 Generalidades

LAMBDOX 50 EC es un insecticida perteneciente al grupo químico de los piretroides eficaz para el control de plagas cuya acción es por contacto e ingestión y funciona efectivamente como repelente. Le permite una alta eficacia en el control de larvas y adultos de insectos masticadores, picadores y chupadores afectando además la oviposición de ellos. Posee un largo efecto residual y amplio espectro de acción.

02 Composición

Ingrediente Activo	
Lambdacihalotrina	50 g/L
(S)-a -cyano-3-=phenoxybenzyl(Z)-(1R,3R)-3 -(2-chloro-3,3,3-trifluoro propenyl) -2,2 -= dimethylcyclopropanecarboxylate y (R) -a -cyano-3-phenoxybenzyl(Z)-(1S,3S)-3-(2-=chloro-3,3,3-triflouropropenyl)-2-dimethylcyclopropane carboxylate	
Ingrediente aditivos	
c.s.p	1 Litro

03 Mecanismo de Acción:

Actúa en el sistema nervioso de los insectos, alterando el funcionamiento de las neuronas al interactuar con el canal de sodio, lo cual resulta en la parálisis y muerte del insecto.

LAMBDOX 50 EC
Registro Nal. No. 2717

04 Modo de Acción

LAMBDOX 50 EC es un insecticida no sistémico con acción por contacto y estomacal, y propiedades repelentes. Presenta rápido derribe y prolongada acción residual. Se la usa en el control de un amplio rango de insectos plaga como áfidos, larvas y adultos de Coleópteros, larvas de Lepidópteros, trips y otros en cultivos de cereales, ornamentales, papa, hortalizas, algodón y otros. Se la usa en control de insectos plaga en salud pública.

05 Recomendaciones de uso

Las aplicaciones de LAMBDOX 50 EC deben realizarse en base al monitoreo de insectos y respetando las dosis indicadas en el cuadro superior. Según el cultivo a aplicar deberán respetarse los equipos, volúmenes y técnicas de aplicación. Una vez realizada la mezcla de LAMBDOX 50 EC en el equipo de aplicación, deberá aplicarse inmediatamente ya que con el tiempo disminuye la efectividad a causa de la degradación del producto. Recomendamos la aplicación intercalada de LAMBDOX 50 EC con insecticidas de diferente grupo químico a fin de no generar poblaciones de insectos resistentes. Aplique cuando no se prevean lluvias de tal manera que no se produzca lavado del producto y se dé un tiempo seco suficiente para que el producto se adhiera a la planta y pueda generar controles satisfactorios.

"consultar con Ingeniero Agrónomo"

06 Info. Adicional

CIBOCHEM S.A.S, garantiza que las características físico –químicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.

TOXICIDAD Y COMPATIBILIDAD:

LAMBDOX 50 EC no es fitotóxico a las dosis y en los cultivos recomendados. En caso de mezcla con productos en la que no se conozca su selectividad al cultivo y/o compatibilidad de mezcla, recomendamos bajo responsabilidad del usuario realizar una prueba a pequeño escala, antes de la aplicación comercial

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO

Durante las aplicaciones terrestres: Utilice ropa protectora durante el manipuleo, aplicación y para ingresar al área tratada en las primeras 4 horas, requiere que los operarios que los manejen y apliquen, usen de seguridad (guantes de neopreno, gorra, botas de caucho, mascarilla y gafas). Revise el estado de equipo de seguridad y remplace los implementos defectuosos. No exponerse, ni respirar la neblina y vapores de la aspersión terrestre o aérea. Evitar el contacto con la piel, las mucosas, los ojos y los vestidos. Al efectuar diluciones de este producto hágalas al aire libre. No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada aparte de la demás ropa y báñese con abundante agua y jabón, en caso de inhalación lleve al paciente al aire fresco y manténgalo en reposo. Si cualquier parte del cuerpo queda contaminada lávela inmediatamente con abundante agua y jabón, el ingrediente activo puede ser absorbido por la piel.

"Conservar el producto en el envase original etiquetado y cerrado".

PERÍODO DE REINGRESO A CAMPO:

PR: 24 horas. P.C: 1 Días

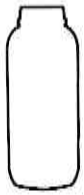
PR: Periodo de Reingreso
PC: Periodo de Carencia

07 Otros

Cultivos en los que se puede usar

Cultivo	Plaga	Dosis (L/ha)
Tomate	Pasador del fruto *(Neoleucinodes elegantais)*	0.4 L

Presentaciones

Frasco plástico	 1L

LEA BIEN LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO



1. NOMBRE

INVETRINA 200 EC, Registro Nacional ICA N° PL0003132023

2. DESCRIPCIÓN

INVETRINA 200 EC. Es un insecticida el cual tiene como ingrediente activo la molécula Cipermetrina; perteneciente a la familia de los piretroides , en una concentración de 200,0 gramos por litro de formulación presentado en forma de concentrado emulsionable.

3. CARACTERÍSTICAS

INVETRINA 200 EC.. es un insecticida piretroide, formulado como concentrado emulsionable, que actúa por contacto e ingestión, estable en condiciones ambientales y resistente al lavado por lluvias, lo que le permite mantener una efectividad más duradera.

4. ESPECIFICACIONES

CARACTERÍSTICA DE CALIDAD; ESPECIFICACION

Densidad (g/ml): 0,94 - 0.97

Contenido Cipermetrina (g/l): 188 - 212

Estabilidad de la emulsión: Estable NTC 292.

5. APLICACIONES Y USOS

Actúa sobre el sistema nervioso central del insecto bloqueando el canal del sodio, el insecto se paraliza, no se alimenta y mueren en un corto lapso de tiempo.

Indicaciones de uso:
Aplique INVETRINA® 200 EC en mezcla con un volumen suficiente de agua para cubrir uniformemente el follaje de las plantas. Use equipo terrestre. Para preparar la mezcla llene con agua el tanque hasta la mitad, agregue el insecticida, agitando continuamente, agregue el agua resultante del triple lavado del envase desocupado y después añada el resto del agua manteniendo la agitación constante.

Cultivo	Plaga	Dosis	P.C.*	P.R.**
Arroz	Cogollero *(Spodoptera frugiperda)*	250 cc/ ha	10	4 Horas
Papa	Pulguilla *(Epitrix cucumeris)*	250 cc/ ha	7	
Tomate	Minador *(Liriomyza huidobrensis)*	0.35 L/ha Aplicar con la aparición de las primeras minas	7	
Praderas	Chinche *(Collaria scenica)*	0.20-0.25 L/ ha Utilizar la dosis baja sobre poblaciones con baja presión de control químico	N/A(1)	

* P.C: **Periodo de Carencia:** Días que deben transcurrir entre la última aplicación y la cosecha.
****PR: Periodo de Reingreso**: Intervalo que debe transcurrir entre la aplicación y el reingreso de personas y animales al área o cultivo tratado.

(1) Potreros: 25 días para el ingreso del ganado. Según Resolución ICA No. 30058 de 2018.

COMPATIBILIDAD: INVETRINA® 200 EC es compatible con la mayoría de insecticidas y fungicidas. En caso de duda, haga una prueba de compatibilidad a escala antes de aplicar la mezcla.

FITOTOXICIDAD: No es fitotóxico si se utiliza de acuerdo con las indicaciones de uso.

EQUIPOS Y VOLUMENES DE MEZCLA: El producto se puede aplicar con cualquier tipo de aspersor, dependiendo de la cantidad de mezcla y el método de aplicación y de la masa foliar a cubrir. Aplique con cualquier aspersor de volumen medio a alto, con mecanismo de agitación.

6. PRESENTACIÓN

INVETRINA 200 EC. se ofrece al mercado en las presentaciones de 100cc, 250cc, 1 litro y 4 litros.

7. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL ALMACENAMIENTO Y LA MANIPULACIÓN ALMACENAMIENTO

Almacenar INVETRINA 200 EC. bajo llave en un lugar fresco, seco y ventilado, en sus envases y empaques originales, debidamente cerrados y con su etiqueta adherida para evitar posibles deterioros y accidentes. No almacenar en casa de habitación ni almacenar o transportar cerca de alimentos para humanos y animales domésticos, fertilizantes, semillas y/o plaguicidas para evitar intoxicación.
Almacenado en los envases originales, bien tapados y en óptimas condiciones INVETRINA 200 EC. tiene una fecha de vencimiento de 3 años.

INDICACIONES DE MANEJO

7.1 Lea la etiqueta antes de usar el producto.

7.2 Manténgase INVETRINA 200 EC. fuera del alcance de los niños.

7.3 Evite contaminar con INVETRINA 200 EC. las aguas que vayan a ser utilizadas para consumo humano o para riego de cultivos.

7.4 En caso de contacto prolongado con la piel se pueden producir irritaciones. Cámbiese la ropa y los zapatos contaminados, lávese con abundante agua y jabón la parte afectada.

7.5 Después de la aplicación, lávese la piel con abundante agua y jabón, lo mismo que las ropas antes de usarlas de nuevo.

7.6 En caso de contacto con los ojos, lávese inmediatamente con abundante agua durante 15 minutos.

7.7 En caso de ingestión debe hacerse lavado gástrico y no inducir el vómito .

7.8 Después de usar el contenido, enjuague tres veces este envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación y luego inutilícelo, triturándolo o perforándolo y deposítelo en el lugar destinado por las autoridades locales para este fin.

7.9 INVETRINA 200 EC. es un INSECTICIDA clasificado toxicológicamente como de CATEGORIA 2 MODERADAMENTE PELIGROSO.

7.10. Mantener un período de carencia entre la última aplicación y la cosecha de 7 días para el cultivo de la papa.

7.11. NO REINGRESAR al área tratada antes de 12 horas después de la aplicación a menos que se utilice equipo de protección personal.

8. CONSIDERACIONES AMBIENTALES

Es importante en el manejo de este producto o material conocer la información de uso y seguridad y utilizar todo el contenido para evitar la generación de desperdicios. Se debe evitar verter este producto por los canales de aguas lluvias o al suelo.

En todo el ciclo se debe cumplir con la normatividad vigente relacionada con el manejo, uso y disposición de este producto o material en aras de prevenir la afectación del medio ambiente.

9. GARANTÍA

El fabricante garantiza que las características físico químicas del producto corresponden a las anotadas en esta etiqueta y que mediante registro oficial de venta, se verifico que es apto para los fines aquí recomendados, de acuerdo a las indicaciones de empleo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Auxiliar Tecnológico I Agroquímicos **Fecha:** 07/Sep/2023	**Cargo:** Coordinadora Centro Tecnológico Agroquímicos **Fecha:** 03/Oct/2023 **Cargo:** Líder Técnico Comercial De Cultivos **Fecha:** 03/Oct/2023 **Cargo:** Gerente Centro Tecnológico **Fecha:** 09/Oct/2023	**Cargo:** Sistema De Gestión Integral **Fecha:** 09/Oct/2023

syngenta

KLERAT®

Bitrex

AMBIENTE GRO

Raticida en Bloques Parafinados

Composición

Brodifacoum.....0,05 gr./ kg.
Bitrex*.....0,01 gr./ kg.
Derivados de cereales c.s.p.c.s. 999,94 gr./ kg.
*Benzoato de Denatonium

PRODUCTO PREMIUM

KLERAT® BLOQUE es un poderoso rodenticida anticoagulante de última generación que controla eficazmente guarenes **o ratas de alcantarilla (*Rattus norvegicus*)**, ratas del tejado **(*Rattus rattus*)** y lauchas o ratones **(*Mus musculus*)**.
KLERAT® BLOQUE controla a los roedores con la primera dosis que ingieren, equivalente a 1,3 g en Ratas y 0,2 g en Lauchas y no produce rechazo al cebo, ya que la muerte de los roedores ocurre **a partir del tercer día de la primera ingesta.**
KLERAT® BLOQUE contiene **Bitrex®**, amargante que previene la ingestión humana accidental, aumentando la seguridad en su uso y **no siendo detectado por los roedores**.

Para Uso Doméstico e Industrial
Listo para Usar en Exterior o Zonas Húmedas

Autorización del Instituto de Salud Publica (ISP) **N°386/04**
Fabricado por: Syngenta Protectao de Cultivo, Sao Paulo, Brasil.
Bajo licencia de Syngenta Limited. Inglaterra
Importa: Syngenta S.A.
Av. Vitacura 2939, Of. 201, Las Condes - Teléfono: (2) 941 0100
Distribuye: Carlos Salas y Cia. Ltda.
Manuel Antonio Maira 1011-R, Providencia – Telefono: (2) 274 4989
Santiago – Chile.

®: Marca registrada de una compañía del grupo Syngenta.
Bitrex® es marca registrada de Mac-Farland Smith, Inglaterra.

APROBACIONES

ISP

Otros

SAG

Asia

KLERAT®

EPA

Africa

Centroamérica

Europa

Brasil

México

Argentina

syngenta

KLERAT®

Bitrex

AMBIENTE GRO

RECOMENDACIONES DE USO

• **KLERAT® BLOQUES** es un raticida listo para usar (cebo), especialmente indicado para el control de roedores en casas, bodegas, industrias, planteles animales y otros.

• Aplicar **KLERAT® BLOQUES** tan pronto se observen las primeras señales de los roedores (fecas, huellas, roeduras, manchas, etc.).

• Utilizar el orificio central de los bloques para colgarlos o fijarlos (ej. *caja cebadora o tubo de PVC*), en todos los lugares donde los roedores circulen, viven y alimenten (alcantarillado, canales de desagüe, vigas, jardines, árboles, madrigueras).

• En caso de nuevos roedores repita la aplicación cada 7 ó 14 días hasta que cese el consumo.

• Para prevenir una nueva infestación, es posible mantener algunos puntos permanentes con **KLERAT® BLOQUES** (*puntos críticos*), solo si es estrictamente necesario, y revisarlos periódicamente para detectar si hay consumo.

Cuadro General de Recomendaciones de uso.-

ROEDOR	DOSIS
Ratas y guarenes	**Colocar 1 – 2 bloques cada 5 a 10 metros**
Lauchas o Ratones	**Colocar 1 bloque cada 3 a 6 metros**

• Si la infestación es alta utilice distancia menor de ubicación señalada en el cuadro anterior.
• Complemente el uso de **KLERAT® BLOQUES** con una correcta limpieza y aseo del lugar.
• Para interiores o ambientes secos, prefiera **KLERAT® PELLETS.**

Grupo químico: Hidroxicumarina.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

• **Conservar KLERAT® BLOQUE en su envase original.**

• **Usar guantes para su manipulación.**

• **No comer, beber ni fumar durante la aplicación.**

• **Enterrar o eliminar los roedores muertos y eliminar el cebo no consumido.**

• **Lavarse con agua y jabón después de la aplicación.**

• **Mantener fuera del alcance de los niños y/o personas no responsables.**

• **Mantener fuera del alcance de aves y animales.**

• **No almacenar junto con alimentos.**

• **En caso de intoxicación acuda a un médico.**

syngenta

KLERAT®

Bitrex

AMBIENTE GRO

PRIMEROS AUXILIOS

• En caso de ingestión, NO provocar el vómito y trasladar inmediatamente a la persona con este envase a un Centro Médico o llamar al Centro Toxicológico **CITUC al fono: 635 3800** , las 24 horas.
• Mantener al afectado abrigado y en reposo Si el afectado está inconsciente, no administrar nada por boca y mantenerlo acostado de lado.

ANTÍDOTO

• Monitoreo de Tiempo de Protrombina (TP) a las 24, 48 y 72 horas. En caso de elevación de Tiempo Protrombina, administrar **Vitamina K 1 (Fitomenadiona oral o inyectable.**
Adultos 40 mg. x día y Niños menores de 12 años 20 mg. x día, ambos en varias dosis.

ACCIÓN TÓXICA

• Brodifacoum es un anticoagulante. Puede observarse hemorragia nasal o de encías, hematuria, hemorragia gastrointestinal, hipoprotrombinemia, dolores abdominales y excesiva fragilidad capilar hasta varios días después de ocurrida la ingesta.
• Este producto es de clase IV OMS: CUIDADO puede ser peligroso.

CUIDADO AMBIENTAL

• Brodifacoum es extremadamente tóxico para organismos acuáticos. No elimine el contenido del envase ni los roedores muertos a cursos de agua o fuentes de agua.

• MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, MASCOTAS, AVES Y/ O PERSONAS NO RESPONSABLES.
• ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO, LEER TODA LA ETIQUETA.
• EN CASO DE INTOXICACION MOSTRAR LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE AL PERSONAL DE SALUD.
• MANTENER EN SU ENVASE ORIGINAL CERRADO.
• NO ALMACENAR JUNTO CON ALIMENTOS.
• TRANSPORTAR EL PRODUCTO EN SU ENVASE ORIGINAL, CERRADO Y EN LUGAR SEGURO.

En caso de INTOXICACION, llamar a:
- Convenio CITUC/ AFIPA (atención las 24 horas): (2) 635 3800.
- Consultas a Syngenta S.A. (horario de oficina): (2) 941 0100,
Santiago – Chile.



Saneamiento Ambiental

NIT: 19193133-8

Licencia Sanitaria de Funcionamiento #1620131020
Expedida por la Secretaría Departamental de
Salud del Chocó



Calle.41 N.4-41
B/ Los Álamos
Cel.3127201736
3212525949
Tel. (4)67079971
sservi.especiales@hotmail.com

INFORME TÉCNICO

Asunto en referencia: informe técnico proceso de control de plagas voladoras y rastreras, Fumigación y desratización.
Contrato N°: 18-006-2025
Periodo: 03 – 2025

E. Ordenadora: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Quibdó.
E. Ordenada: Servicios Especiales del Chocó.

DESARROLLO DEL PROCESO

A los 03 del mes de octubre de 2025, la empresa Servicios Especiales del Chocó (SECH) amparada en la norma del decreto 1843 de 1991 procedió a la prestación del servicio, concepto:
Control general de plagas (fumigación y desratización) **a la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN – Seccional Chocó** cuyas instalaciones están ubicadas en la Cra 1 # 22 -126 y su bodega ubicada en la CALLE 24 No. 3 edificio banco agrario.

Para todos los fines pertinentes y en la fecha antes mencionada, el día 03 de oct.-25 a mediados de la 1:00pm se procedió a la fumigación para el control de plagas voladoras y rastreras. Así mismo en fecha posterior día 07 de Oct-25 sobre el medio día se efectuó el proceso de ubicación de cebos para control de roedores; de otro lado entregamos gel magistral ecológico para que la persona encargada de servicios generales, lo ubique de acuerdo a las instrucciones impartidas, procedimiento que normalmente se hace porque son estas personas las que conocen con precisión la ubicación real de las madrigueras de la cucarachas alemanas (angurreña) que solo se controla por procedimientos radicales.

Los procedimientos se llevaron a efecto de acuerdo a las normas de bioseguridad donde se dio uso a todos los elementos de prevención y protección, capacitación preventiva y equipos adecuados para aspersión por impacto y uso de químicos de acción residual (adjuntamos fichas técnicas y el respectivo material fotográfico de los procesos).

SERVICIOS ESPECIALES SECH DEL CHOCÓ

Saneamiento Ambiental

NIT: 19193133-8

Licencia Sanitaria de Funcionamiento #1620131020
Expedida por la Secretaria Departamental de
Salud del Chocó



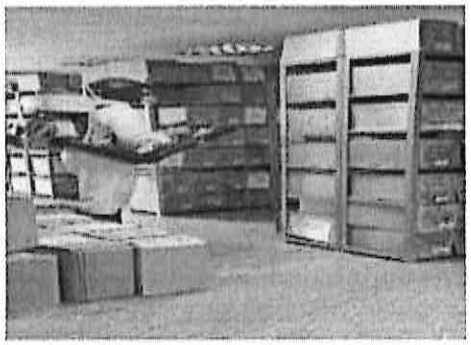
Calle.41 N.4-41
B/ Los Álamos
Cel.3127201736
3212525949
Tel. (4)67079971
sservi.especiales@hotmail.com

Adjuntamos material fotográfico

Fumigación Bodega











SERVICIOS ESPECIALES SECH DEL CHOCÓ

Saneamiento Ambiental

NIT: 19193133-8

Licencia Sanitaria de Funcionamiento #1620131020
Expedida por la Secretaria Departamental de
Salud del Chocó

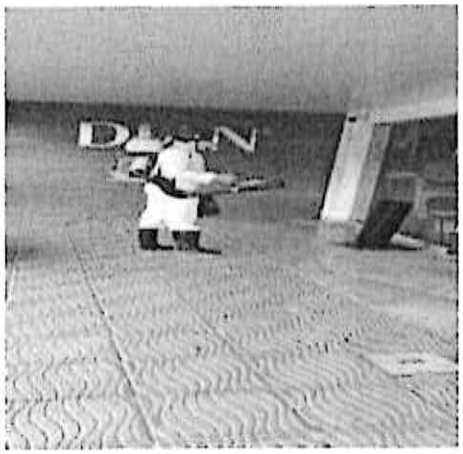
FUMIGACIÓN SEDE PRINCIPAL – DIAN











Calle.41 N.4-41
B/ Los Álamos
Cel.3127201736
3212525949
Tel. (4)67079971
sservi.especiales@hotmail.com

SERVICIOS ESPECIALES SECH DEL CHOCÓ

Saneamiento Ambiental

NIT: 19193133-8

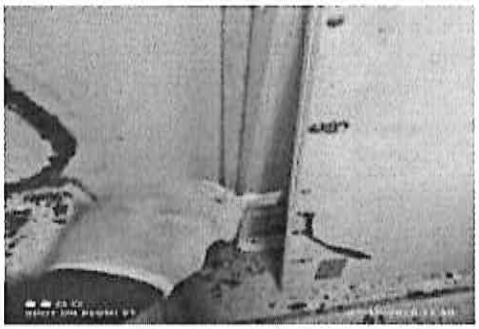
Licencia Sanitaria de Funcionamiento #1620131020
Expedida por la Secretaria Departamental de
Salud del Chocó

APLICACIÓN DE CEBOS – RATICIDAS











ORLANDO RAMÍREZ ARCE
Representante legal
CEL.3127201736
seerviciosespeciales@gmail.com

Calle.41 N.4-41
B/ Los Álamos
Cel.3127201736
3212525949
Tel. (4)67079971
sservi.especiales@hotmail.com

SERVICIOS ESPECIALES SECH DEL CHOCÓ

Saneamiento Ambiental

NIT: 19193133-8

Licencia Sanitaria de Funcionamiento #1620131020
Expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Chocó

CERTIFICADO N. 0273

El suscrito representante legal de la firma, SERVICIOS ESPECIALES DEL CHOCÓ "SECH" certifica que:

Al la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Quibdó, con NIT: 800.197.268 -4 ubicado en la CLL 24 # 1 - 30 de Quibdó, le fue practicado el proceso de (fumigación y desratización)

Que para el proceso de FUMIGACIÓN se utilizó insecticida piretroide **Lambdox** 50EC, reforzado con **invertrina 200 EC,** como componente activo.

Que para la DESRATIZACIÓN, se utilizó cebo magistral a base de KLERAT y otros componentes activos.

Que para el procedimiento respectivo, se utilizó componentes y material humano autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el procedimiento corresponde al tercer periodo del 2025

Para constancia, se expide en Quibdó a los 7 días del mes de octubre del 2025.

Válido hasta: 7 de Enero del 2026

Este documento no tiene validez sin la respectiva firma del representante Legal.

¡26 AÑOS CUMPLIENDO AL CHOCÓ Y SU GENTE!



ORLANDO RAMÍREZ ARCE
Representante legal
CEL.3127201736
seerviciosespeciales@gmail.com

Calle.41 N.4-41
B/ Los Álamos
Cel.3127201736
3212525949
Tel. (4)67079971
sservi.especiales@hotmail.com